

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE MOVILIDAD**

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Empleos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Secretaría Distrital de Movilidad, en atención a la solicitud realizada por la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, mediante memorando número 202632100124473 el día 07 de julio de 2026; respecto a la expedición de Veinte (20) certificado(s) de que trata el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 sobre la inexistencia y/o insuficiencia de personal en planta de cargos de la Secretaría Distrital de Movilidad para actividades relacionadas con el objeto contractual que reza: *“Prestar servicios de apoyo asistencial a la Subdirección de Gestión en Vía con el fin de realizar el seguimiento y monitoreo de eventos que afecten la movilidad urbana estas actividades se llevaran a cabo desde el centro estratégico de movilidad CEM de la entidad utilizando y difundiendo información a través de las herramientas tecnológicas del sistema inteligente de transito SIT”*

1. No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área. **X**

Que la anterior se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1º Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital de Movilidad en el Decreto 672 de 2018.

Dada en Bogotá, D.C., el día 08 de julio de 2026



MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL
Directora de Talento Humano

PROYECTÓ: CARLOS MARIO LÓPEZ MONTAÑO